DECRETO DE LA ALCALDÍA

En el Boletín Oficial del Estado núm. 87, de 29 de marzo de 2020, se ha publicado el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula el permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no prestan servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, y

Comprobado que el periodo de aplicación de dicho Real Decreto-Ley era entre los días 30 de marzo al 9 de abril de 2020, ambos inclusive, y que dicha medida no se ha prorrogado por la Jefatura del Estado, por el presente **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el reinicio de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MÚLTIPLES EN VENTA DEL CHARCO", adjudicada a la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIÓN Y OBRAS, SA, NIF: A-14.901.342, de la que es promotor el Ayuntamiento de Cardeña, una vez cumplido el plazo de aplicación establecido en el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo.

SEGUNDO.- Que se le traslade la presente Resolución a la empresa adjudicataria y a la Dirección de la Obra para su conocimiento y efectos oportunos.

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV): E907 EFC3 5684 F68C C4A0

λyuntamiento de Cardeña, C/ Paseo De Andalucía, № 2, 14445 Cardeña (Córdoba), NIF P1401600J, www.cardena.es

E907EFC35684F68CC4A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.cardena.es/sede

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 13/4/2020

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 14/4/2020

Num. Resolución: 2020/00000236

Insertado el: 14-04-2020